

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0938/25

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

APROBACION INICIAL ORDENANZA LIMPIEZA SOLARES

El Pleno del Ayuntamiento de Navalonguilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares y terrenos en suelo urbano, urbanizable y rústico, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalonguilla, 11 de abril de 2025.

El Alcalde, *Serafín Pérez Chaparro*.